RESOLUCIÓN NÚMERO 2345 DE 2024

"POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE EL DISFRUTE Y SE ORDENA EL PAGO DE UNAS VACACIONES A UNA FUNCIONARIA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD"

LA SUBSECRETARIA DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD- SDM, en ejercicio de sus facultades legales, y, en especial las conferidas en la Resolución No. 287 del 21 de octubre de 2020,

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo establecido por los artículos 8 y 25 del Decreto Ley 1045 de 1978, los empleados públicos, salvo norma o estipulación especial en contrario, tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicios, así como al pago de prima de vacaciones equivalente a quince (15) días de salario por cada año de servicio.

Que al tenor de lo dispuesto por los artículos 17 y 28 de la disposición citada, el valor correspondiente a las vacaciones y la prima de vacaciones serán pagados, en su cuantía total y liquidados con los factores salariales –definidos por el artículo 18 *ídem*-, percibidos a la fecha del disfrute, por lo menos con cinco (5) días de antelación a la fecha señalada para iniciar el disfrute de las vacaciones reconocidas.

Que, en la Secretaría Distrital de Movilidad, los pagos de nómina (incluyendo el valor correspondiente a las vacaciones y la prima de vacaciones), se realizan con una periodicidad mensual, por lo que las novedades incluidas en el presente acto administrativo serán incluidos en la nómina correspondiente al mes de enero de 2024.

Que la servidora **SANDRA MILENA VARGAS JURADO** ha solicitado el reconocimiento y pago de las vacaciones, por el tiempo de servicio y/o periodo a reconocer relacionado en la presente resolución, en las siguientes condiciones.

No.	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	IDENTIFICACIÓN	DENOMINACIÓN	CÓDIGO	GRADO	PERIODO PARA RECONOCER	PERIODO DEL DISFRUTE	DEPENDENCIA
1	SANDRA MILENA VARGAS JURADO	1.020.717.652	SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO	068	05	DESDE 01/04/2022 Y HASTA 31/03/2023	DESDE 30/01/2024 Y HASTA 19/02/2024, inclusive	SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Que, con la Resolución 287 de 2020, la Secretaria Distrital de Movilidad delegó unas funciones en cabeza de la Subsecretaria de Gestión Corporativa, entre ellas las del artículo primero, así: la de conceder las vacaciones a los servidores de la entidad (f), y la de ordenar el pago de las acreencias que, por cualquier concepto se deban a los servidores de la entidad (e).

Que reunidas las condiciones establecidas en la ley, y en mérito de lo expuesto,

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

RESOLUCIÓN NÚMERO 2345 DE 2024

"POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE EL DISFRUTE Y SE ORDENA EL PAGO DE UNAS VACACIONES A UNA FUNCIONARIA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD"

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Conceder el disfrute y ordenar el pago de unas vacaciones a la funcionaria de la Secretaría Distrital de Movilidad como se indica a continuación:

No.	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	IDENTIFICACIÓN	DENOMINACIÓN	CÓDIGO	GRADO	PERIODO PARA RECONOCER	PERIODO DEL DISFRUTE	DEPENDENCIA
1	SANDRA MILENA VARGAS JURADO	1.020.717.652	SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO	068	05	DESDE 01/04/2022 Y HASTA 31/03/2023	DESDE 30/01/2024 Y HASTA 19/02/2024, inclusive	SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma proceden los recursos de la sede administrativa en los términos previstos en el capítulo VI de la parte primera del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar la presente Resolución a la funcionaria **SANDRA MILENA VARGAS JURADO**.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los once día(s) del mes de Enero de 2024.

Paula Tatiana Arenas González
Subsecretaria de Gestión Corporativa
Firma mecánica generada en 11-01-2024 01:37 PM

Anexos: 2

Aprobó: Paola Adriana Corona Miranda-Dirección de Talento Humano
Elaboró: Andrea Isabel Gacha Patiño

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020